<u>Hoja Resumen</u>

Nro. Operación:
Nro. Solicitud:
Documento de Identidad:
Nombre del Cliente:
Tipo de Crédito Hipotecario: MIVIVIENDA (CRÉDITO MIVIVIENDA)
Modalidad:
Dirección del Inmueble:
Valor Total de la Vivienda : S/
Cuota Inicial : S/
Monto del Crédito : Moneda:
Monto total de Intereses Compensatorios:
Tramo No Concesional: Tramo Concesional:
Plazo del Crédito : (Años)
Periodo de Gracia (meses) : (1)
Número de Cuotas a pagar : (2) Periodicidad: mensual
Cuotas Extraordinarias:
Garantía: Hipoteca hasta por la suma de S/(3)
Premio al Buen Pagador: Equivalente a S/(4)
Tasas de Interés: (5)
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija de %

<u>Tasa de Costo Efectiva Anual</u>:

Impuestos:
ITF: (6)
<u>Gastos</u> :
1. Gasto por Seguro de Desgravamen: (7 Monto de la Prima: Compañía de Seguros: Tipo de Seguro: Nro. de Póliza:
2. Gasto por Seguro del Inmueble: (8) Monto de la Prima: Compañía de Seguros: Nro. de Póliza:
3. Gasto por Tasación:(9) 4. Gastos Notariales:(9) 5. Gastos Registrales:(10) Bloqueo Registral:
Compra Venta:

Penalidad:

- 1. Por pago posterior a la fecha de vencimiento:
- A partir del 8: S/. 50.00A partir del 15: S/. 100.00

Hipoteca:

miCasita hipotecaria realizará el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo, ante el incumplimiento de pago.

Declaro que la presente Hoja Resumen y el Contrato de Crédito Hipotecario que he suscrito con miCasita hipotecaria, así como el Cronograma de Pagos correspondiente al Tramo No Concesional y Tramo Concesional que forman parte integrante de esta Hoja Resumen, me han sido entregados para lectura, habiéndoseme(nos) absuelto todas las interrogantes formuladas, por lo que encontrándome(nos) conforme en todas las condiciones mencionadas, lo(s) firmo(amos) en dos ejemplares en señal de conformidad a las condiciones establecidas en los mismos.

	_	dc 20	
Firma de El Cliente		Firma del Cónyuge	
i iiiid do Li olionto		i iiiia dei eeriyage	
p/miCasita Hipotecaria		p/miCasita Hipotecaria	

de

de 20

San Isidro

- (1) Los intereses y gastos de seguros que se generen durante el período de gracia se capitalizarán y pasarán a formar parte del principal del crédito.
- (2) Según detalle que consta en el Cronograma de Pagos que se entrega a El(s) Cliente(s).
- (3) Según lo pactado en las Cláusulas Adicionales sobre Crédito Hipotecario del Crédito MiVivienda.
- (4) El premio sirve para cancelar semestralmente el importe de la cuota a pagarse en dicho período correspondiente al Tramo Concesional del Crédito. Se entenderá que los pagos se han realizado oportunamente si es que las cuotas del Tramo No Concesional son pagadas no después de 30 días calendarios desde el vencimiento de cada una de ellas fijadas en el Cronograma de Pagos. El atraso en el pago de una sola cuota dentro de cada semestre resultará en la pérdida de dicho beneficio por el semestre en cuestión.
- (5) Sobre la base de cálculo de 360 días calendarios. Durante la vigencia del Crédito la tasa de interés podrá ser modificada conforme a las condiciones del mercado, el comportamiento de El(s) Clientes y las políticas de crédito de miCasita hipotecaria. Dichas modificaciones serán comunicadas a El(s) Cliente(s) conforme a la legislación aplicable.
- **(6)** Cabe indicar que los pagos de las cuotas del Crédito MiVivienda se encuentran exonerados del pago de ITF.
- (7) Según consta en la respectiva Póliza de Seguro entregada a El(s) Cliente(s).
- (8) Según consta en la respectiva Póliza de Seguro entregada a El(s) Cliente(s).
- (9) Los gastos notariales adicionales no contemplados en el gasto de cierre serán de cuenta única y exclusiva de El(s) Cliente(s), miCasita hipotecaria podrá incorporar dichos gastos en el importe de las cuotas mensuales.
- (10) Según tarifario de SUNARP. Los gastos registrales no contemplados en el gasto de cierre serán de cuenta única y exclusiva de El(s) Cliente(s), miCasita hipotecaria podrá incorporar dichos gastos en el importe de las cuotas mensuales.
- (**) El(s) Cliente(s) tiene derecho a efectuar pagos anticipados o prepagos en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago.

- El(s) Cliente(s) debe comunicar el pago anticipado de sus cuotas expresamente y por escrito a miCasita hipotecaria.
- (***) La realización de un prepago parcial o la cancelación total del crédito generará para El(s) Cliente(s) la pérdida de la parte proporcional que tenía el Tramo Concesional al momento del desembolso del Nuevo Crédito MiVivienda.
- (****) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.
- (*****) Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a El(s) Cliente(s) y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorios y moratorios que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.